RESOLUCIÓN Nº 320/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA COOPERATIVA MULTIACTIVA SAN ANDRES LTDA CON RUC Nº 80015279-4 PARA LA "CONSTRUCCION DE PLAZA AVENIDA 14 DE MAYO CON ID N° 341.633" POR EL VALOR TOTAL DE GS. 242.000.000 (GUARANIES, DOCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES. ----------

Karapa´i, 18 de octubre de 2018.-

VISTO : El Informe de Evaluación de Ofertas presentada para la **"CONSTRUCCION DE PLAZA AVENIDA 14 DE MAYO CON ID N° 341.633" y**.----------

CONSIDERANDO : Que, el comité de Evaluación, **RECOMIENDA** la **ADJUDICACION A LA COOPERATIVA MULTIACTIVA SAN ANDRES LTDA CON RUC Nº 80015279-4**, por presentar con todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones. Según el Art. 51 de la Ley 3966/10 en su inc. j, que textualmente dice: es deber y atribución del Intendente Municipal, efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitaciones Publicas o concurso de oferta y realizar las adjudicaciones. -

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Publicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. ----------

Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. ----------

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación publica o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones. ----------

MUNICIPALIDAD DE KARAPAI
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE KARAPAI
INTENDENCIA

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE KARAPAI

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR A LA COOPERATIVA MULTIACTIVA SAN ANDRES LTDA CON RUC Nº 80015279-4 PARA LA "CONSTRUCCION DE PLAZA AVENIDA 14 DE MAYO CON ID N° 341.633" POR EL VALOR TOTAL DE GS. 242.000.000 (GUARANIES, DOCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES). ----------

Art. 2º REMITIR, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

Art. 3°. COMUNIQUESE, a quienes corresponda y cumplido archívese. ----------

Lic. Selva Salinas Alvarenga
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE KARAPAI
Secretaría General

Miguel Ángel Benítez
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE KARAPAI
INTENDENCIA